



Buenos Aires, 30 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 342 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Juan Manuel Olmos, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Manuel Olmos solicita el otorgamiento de recursos económicos para concurrir a las XII Jornadas Nacionales de FOFECMA, a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva las presentes peticiones, mediante Dictamen Pres. N° 25/2014 CFIPePJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen N° 16/2014 propone a la Presidencia otorgar al Dr. Juan Manuel Olmos la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos, Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933) para gastos protocolares y Pesos Cuatro Mil (\$ 4000) destinados a pasajes, a los efectos de concurrir a las XII Jornadas Nacionales de FOFECMA, a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

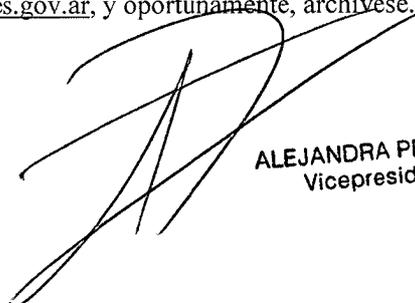
**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Juan Manuel Olmos la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) en concepto de viáticos, Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933) para gastos protocolares y Pesos Cuatro Mil (\$ 4000) destinados a pasajes, a los efectos de concurrir a las XII Jornadas Nacionales de FOFECMA, a realizarse en la ciudad de Mendoza durante los días 8 y 9 de mayo de 2014.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Juan Manuel Olmos, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 342 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente